



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/581
16 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 68 del programa

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI

Informe del Secretario General

INDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCION | 1 - 5 | 3 |
| II. INQUIETUD DE LAS NACIONES UNIDAS RESPECTO DE LA CUESTION DEL ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI | 6 - 21 | 5 |
| A. Resoluciones de la Asamblea General sobre las cuestiones del armamento nuclear israelí y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio | 6 - 13 | 5 |
| B. Osirak | 14 - 15 | 7 |
| C. Examen por el OIEA | 16 - 21 | 8 |
| III. OPINIONES DE ESTADOS MIEMBROS | 22 - 25 | 8 |
| IV. NATURALEZA DE LA INFORMACION SOBRE EL ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI | 26 - 28 | 10 |
| V. DESARROLLO NUCLEAR DE ISRAEL | 29 - 43 | 10 |
| A. Instalaciones, actividades y recursos nucleares . | 29 - 41 | 10 |
| 1. Actividades de investigación nuclear | 29 | 10 |

INDICE (continuación)

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| 2. Reactores | 30 - 32 | 11 |
| 3. Extracción y producción de uranio | 33 - 34 | 11 |
| 4. Disponibilidad y producción de agua pesada .. | 35 - 38 | 12 |
| 5. Actividades de enriquecimiento de uranio | 39 | 12 |
| 6. Separación de plutonio | 40 - 41 | 13 |
| B. Ambito de la aplicación de las salvaguardias internacionales en las instalaciones y materiales nucleares de Israel | 42 - 43 | 13 |
| VI. POTENCIAL DE ARMAS NUCLEARES DE ISRAEL | 44 - 49 | 13 |
| A. Capacidad de Israel de fabricar armas nucleares . | 44 - 46 | 13 |
| B. Vectores | 47 - 49 | 14 |
| VII. RESUMEN | 50 | 15 |

I. INTRODUCCION

1. En la resolución 41/93, de 4 de diciembre de 1986, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que siguiera de cerca las actividades nucleares de Israel a la luz de la última información disponible, y que actualizara el Estudio sobre el Armamento Nuclear Israelí 1/ y lo presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

2. De conformidad con la resolución 34/89 de 11 de diciembre de 1979, el Secretario General, con la asistencia de expertos calificados, había preparado anteriormente un estudio sobre el armamento nuclear israelí que se presentó a la Asamblea en su trigésimo sexto período de sesiones de 1981. En ese estudio, que contenía informaciones y análisis objetivos que abarcaban un período que terminaba en junio de 1981, se llegó a las siguientes conclusiones:

"En el cumplimiento de su mandato de estudiar la cuestión del armamento nuclear de Israel, el Grupo de Expertos ha tratado que su evaluación fuera tan objetiva y concisa como fuera posible, sobre la base de la información disponible. Empero, debido a que la información fidedigna disponible es incompleta, algunos de los juicios formulados pueden estar sujetos a un cierto grado de incertidumbre.

...

En consecuencia, no cabe duda de que Israel posee la capacidad nuclear para fabricar armas nucleares y tiene los medios para arrojar esas armas sobre los objetivos de la zona. Recapitulando: Israel posee un reactor no sujeto a salvaguardias, capaz de producir una cantidad considerable de plutonio, y tiene algunos medios para preparar el plutonio, el combustible de uranio irradiado. Israel posee los conocimientos tecnológicos y especializados, así como la infraestructura técnica, que se precisan para fabricar armas nucleares. Dado que la mayor parte del programa nuclear de Israel no está sujeto a salvaguardias, y habida cuenta de que son pocos los detalles técnicos de ese programa que se han hecho públicos, es difícil evaluar plenamente la verdadera dimensión de las actividades nucleares de Israel. Sin embargo, desde 1964, año en que empezó a funcionar la central de Dimona, Israel puede haber producido suficiente plutonio apto para utilizaciones bélicas como para fabricar un número importante de artefactos explosivos.

Las declaraciones oficiales de Israel sobre sus planes e intenciones respecto de la posesión de armas nucleares a menudo han sido equívocas y han proporcionado escasa información que pueda considerarse como definitiva. Israel ha utilizado repetidamente la fórmula de que "Israel no será el primero en introducir armas nucleares en el Oriente Medio". No obstante, al mismo tiempo Israel se ha negado a firmar y ratificar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o a someter todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias internacionales. Israel no sólo no ha sometido todas sus instalaciones nucleares a la inspección internacional, sino que, además, ha tratado de socavar la credibilidad de las salvaguardias del OIEA en la región, en particular con el bombardeo de un reactor nuclear iraquí que estaba sujeto a las salvaguardias del OIEA.

/...

Mientras tanto, en varios países se han formulado declaraciones oficiales y oficiosas en el sentido de que Israel ya ha comenzado a fabricar armas nucleares. El examen de estas cuestiones debe tener en cuenta las circunstancias políticas, militares y geográficas de la región. Si bien hay varios argumentos coherentes que podrían persuadir a Israel que se abstuviera de adquirir armas nucleares, por otra parte, sería posible formular diversas consideraciones que impulsarían a este país a adquirir dichas armas nucleares. De hecho, Israel tiene una postura de deliberada ambigüedad sobre este tema, lo que ha contribuido considerablemente a sembrar la alarma en la región y a suscitar la preocupación de la comunidad mundial.

El Grupo de Expertos considera que esta deliberada ambigüedad es, o podría ser, un factor contribuyente a la inestabilidad en la región y un obstáculo para la creación de la confianza necesaria para llegar a un arreglo político en la zona.

Sobre la base de la información fidedigna disponible, el Grupo de Expertos no pudo llegar a una conclusión definitiva sobre si en la actualidad Israel posee o no armas nucleares. No obstante, existen indicios significativos de que, hace al menos un decenio, Israel estaba ya a punto de convertirse en un Estado poseedor de armas nucleares. Teniendo en cuenta sus instalaciones nucleares, la disponibilidad de material nuclear necesario para su funcionamiento, la existencia de conocimientos científicos y técnicos y la presencia de un número suficiente de personal capacitado y experimentado, el Grupo de Expertos desea destacar que no cabe duda de que si Israel aún no ha transpuesto el umbral de la fabricación de las armas nucleares, tiene la capacidad de fabricarlas dentro de un plazo muy breve."

3. En su resolución 39/147, de 17 de diciembre de 1984, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Instituto de las Naciones Unidas e Investigación sobre el Desarme que, en cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría y en consulta con la Liga de los Estados Arabes y la Organización de la Unidad Africana (OUA), preparara un informe donde se suministraran datos y demás información pertinente sobre el armamento nuclear israelí y otros nuevos hechos que se produjeran en materia nuclear. Dicho informe se presentó a la Asamblea en su cuadragésimo período de sesiones en 1985 (A/40/520, anexo). En él se proporcionaban datos y demás información relativa al armamento nuclear israelí, así como los nuevos acontecimientos que se habían producido en materia nuclear, teniendo en cuenta los informes del Secretario General al respecto y la información sobre el tema facilitada por el OIEA. Las principales conclusiones del informe se resumieron del modo siguiente:

"El material que se incluye en el presente informe confirma la evaluación y las conclusiones del informe del Secretario General sobre el armamento nuclear israelí (A/36/431) ...

Israel no ha accedido a la solicitud del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas de someter todas sus actividades nucleares a salvaguardias internacionales. Cabe recalcar que la mayoría de la información relativa a las actividades nucleares de Israel se mantiene en secreto y, en consecuencia, dada la cantidad y calidad de la información fidedigna disponible sobre el tema, resulta difícil extraer de ellas conclusiones definitivas."

4. Este informe se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 41/93. En cumplimiento de su mandato, el Secretario General, en una nota verbal de fecha 27 de abril de 1987, señaló a la atención de todos los Estados Miembros el párrafo 7 de la resolución y les hizo partícipes de que, en el contexto de la solicitud contenida en ese párrafo, agradecería cualquier información específica, relacionada directamente con la actualización del informe de 1981, que se le pudiera proporcionar. Se recibieron respuestas a la nota verbal de los Gobiernos de Bangladesh, Iraq e Israel. El Secretario General también manifestó en cartas enviadas al OIEA, la Liga de los Estados Arabes y la OUA, de fecha 5 de mayo de 1987, que agradecería recibir cualquier información pertinente que dichas organizaciones desearan remitirle sobre el particular. Se recibió una respuesta del OIEA.

5. En la preparación del presente informe, el Secretario General ha utilizado, además de las respuestas que ha recibido, información de conocimiento público que abarca el período transcurrido desde el estudio de 1981.

II. INQUIETUD DE LAS NACIONES UNIDAS RESPECTO DE LA CUESTION DEL ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI

A. Resoluciones de la Asamblea General sobre las cuestiones del armamento nuclear israelí y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

6. En su trigésimo sexto período de sesiones, tras examinar el informe del Secretario General sobre el armamento nuclear israelí (A/36/431), la Asamblea General adoptó la resolución 36/98, de 9 de diciembre de 1981, en la cual expresó su profunda alarma ante el hecho de que el informe hubiera establecido de que Israel contaba con la capacidad técnica necesaria para fabricar el arma nuclear y poseía los vectores para lanzar esas armas. Asimismo, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Consejo de Seguridad que prohibiera todo tipo de cooperación con Israel en la esfera nuclear, instó a todos los Estados y demás partes e instituciones a que pusieran fin inmediatamente a toda forma de colaboración con Israel en materia nuclear, pidió al Consejo de Seguridad que adoptara medidas coercitivas eficaces contra Israel, a fin de impedir que pusiera en peligro la paz y la seguridad internacionales por su capacidad en materia de arma nuclear, y exigió que Israel renunciara, sin dilación, a la posesión de armas nucleares y que sometiera todas sus actividades en materia nuclear a salvaguardias internacionales. La Asamblea pidió además al Secretario General que siguiera de cerca las actividades nucleares israelíes de carácter militar y que informara al respecto según correspondiera.

/...

7. Desde 1981, la Asamblea General ha aprobado varias resoluciones, además de la resolución 36/98, en las que ha reflejado su preocupación por el posible peligro de la proliferación de armas nucleares en el Oriente Medio. En el informe de 1985 se resumen las resoluciones aprobadas en 1981 y 1984 (véase A/40/520, anexo, párrs. 10, 13, 14, 16 y 18 a 20) 2/.

8. En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 40/93, de 12 de diciembre de 1985, titulada "Armamento nuclear israelí", en la que, entre otras cosas, tomó nota del informe de 1985 anteriormente mencionado (A/40/520, anexo; véase el párrafo 3 supra); reiteró su condena a Israel por negarse a renunciar a la posesión de armas nucleares; pidió nuevamente al Consejo de Seguridad que adoptara medidas urgentes y eficaces para asegurar que Israel cumpliera la resolución 487 (1981) del Consejo y sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica; reiteró su petición al Consejo de Seguridad de que investigara las actividades nucleares de Israel y la colaboración de otros Estados, partes e instituciones en esas actividades; instó a todos los Estados y organizaciones que todavía no lo hubieran hecho a que cesaran de cooperar con Israel y de prestarle asistencia en la esfera nuclear, y pidió al Secretario General que siguiera de cerca las actividades nucleares israelíes y que informara al respecto, según correspondiera, a la Asamblea General.

9. En el mismo período de sesiones, la Asamblea General también aprobó la resolución 40/82, de 12 de diciembre de 1985, titulada "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio", en la que, entre otras cosas, exhortó a todas las partes directamente interesadas a que consideraran seriamente la posibilidad de adoptar medidas prácticas y urgentes para la puesta en práctica de la propuesta de crear dicha zona; invitó a dichos países a que, en espera de la creación de la zona, se abstuvieran de desarrollar, producir, ensayar o adquirir de cualquier otra forma armas nucleares o permitir el emplazamiento de armas nucleares o artefactos explosivos nucleares en sus territorios, o en los territorios bajo su control, y tomó nota del informe del Secretario General que contenía las opiniones de las partes interesadas acerca de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (A/40/442 y Add.1).

10. En su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General en relación con el tema del programa "Armamento nuclear israelí", aprobó la resolución 41/93, de 4 de diciembre de 1986, en la que, entre otras cosas, reiteró algunos de los elementos contenidos en la resolución 40/93, incluida su condena de la negativa de Israel a renunciar a la posesión de armas nucleares; además, reiteró su petición al Organismo Internacional de Energía Atómica de que suspendiera toda cooperación científica con Israel que pudiera contribuir a la capacidad nuclear de ese país, y pidió que actualizara y presentara un estudio sobre las actividades nucleares israelíes (véase el párrafo 1) a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

11. En el mismo período de sesiones, la Asamblea General aprobó también la resolución 41/48, de 3 de diciembre de 1986, sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, en la que, entre otras cosas, exhortó de nuevo a todas las partes directamente interesadas a que

consideraran seriamente la posibilidad de adoptar las medidas prácticas y urgentes requeridas para la puesta en práctica de la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, como medio de fomentar el logro de ese objetivo, invitó a los países interesados a que se adhirieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, e instó a todos los países de la región que no lo hubieran hecho a que, en espera de la creación de tal zona, aceptaran someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

12. A este respecto, cabe señalar que la Asamblea General ha expresado repetidamente su preocupación por el aumento de la colaboración entre Sudáfrica e Israel, especialmente en las esferas militar y nuclear, y ha condenado esta colaboración 3/.

13. Israel, por su parte, ha ratificado su propuesta presentada originalmente en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en 1980 (A/C.1/35/L.8), en la que instó a todos los Estados del Oriente Medio y a los Estados no poseedores de armas nucleares adyacentes a esa región a que convocaran en la fecha más próxima posible una conferencia a fin de negociar un tratado multilateral por el que se estableciera una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Desde ese período de sesiones, Israel se ha sumado cada año al consenso sobre las resoluciones relativas al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

B. Osirak

14. El 7 de junio de 1981, Israel atacó el reactor de investigación de Osirak, en el Iraq, en el centro de investigación nuclear situado cerca de Bagdad. El ataque motivó la reunión inmediata del Consejo de Administración del OIEA y del Consejo de Seguridad; este último aprobó la resolución 487 (1981) de 19 de junio de 1981. En esa resolución, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, condenó enérgicamente el ataque militar de Israel que violaba claramente la Carta de las Naciones Unidas y las normas de comportamiento internacional; pidió a Israel que se abstuviera en el futuro de cometer actos de esa clase o de amenazar con cometerlos, y pidió a Israel que sometiera urgentemente sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA.

15. Desde 1981, la Asamblea General ha aprobado cada año una resolución en relación con el tema del programa "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales" 4/. En 1983, en su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General examinó un informe del Secretario General titulado "Estudio de las consecuencias del ataque armado israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes dedicadas a fines pacíficos" (A/38/337) (véase también A/40/520, anexo, párr. 15).

C. Examen por el OIEA

16. En 1981, la Conferencia General del OIEA aprobó la resolución GC(XXV)/RES/381, en la que pidió la suspensión de Israel del ejercicio de los privilegios y derechos inherentes a la condición de miembro durante la Conferencia General de 1982, si para esa fecha Israel no había cumplido la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. También decidió suspender inmediatamente la prestación de toda asistencia técnica a Israel.

17. En 1983, la Conferencia General del OIEA aprobó la resolución GC(XXVII)/RES/409, en la que, entre otras cosas, decidió denegar a Israel contratos de investigación si, para la Conferencia General de 1984, Israel no había retirado su amenaza de atacar instalaciones nucleares.

18. En 1984, la Conferencia General del OIEA aprobó la resolución GC(XXVIII)/RES/425, en la que consideró que Israel no había cumplido plenamente las disposiciones de la resolución GC(XXVII)/RES/409 y pidió al Director General del Organismo que tratara de obtener personalmente garantías de que Israel no llevaría a cabo dichos ataques.

19. En 1984, en la Conferencia General del OIEA, Israel expulsó su política de que las instalaciones nucleares con fines pacíficos debían ser inviolables a los ataques militares. Esta declaración de política fue reafirmada en la Conferencia General en 1985 y en una carta enviada al Director General el 23 de septiembre de 1985.

20. En 1985, la Conferencia General del OIEA aprobó la resolución GC(XXIX)/RES/443, en la que se consideraba que la carta de Israel del 23 de septiembre de 1985 cumplía los requisitos de la resolución GC(XXVIII)/RES/425.

21. El 25 de septiembre de 1987, la Conferencia General del OIEA aprobó la resolución GC(XXXI)/RES/470 sobre la capacidad y la amenaza nuclear de Israel, en la que pidió que Israel sometiera todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA, en cumplimiento de la resolución 487(1981) del Consejo de Seguridad; pidió al Director General del OIEA que considerase la aplicación de las disposiciones del Organismo que figuraban en las resoluciones 41/12, de 29 de octubre de 1986, y 41/93 de la Asamblea General, relativas al OIEA, y le pidió que informara a la Junta de Gobernadores del OIEA y al siguiente período de sesiones de la Conferencia General acerca de la capacidad y la amenaza nuclear de Israel.

III. OPINIONES DE ESTADOS MIEMBROS

22. En respuesta a la nota verbal del Secretario General de 27 de abril de 1987, Bangladesh manifestó su preocupación por lo que consideraba como intentos continuos de Israel para fabricar una bomba nuclear, con lo que la carrera de armamentos en la región adquiriría una nueva dimensión. También opinó que la comunidad internacional precisaba intensificar sus presiones sobre Israel para que sometiera sus instalaciones nucleares a la inspección del OIEA.

/...

23. El Iraq hizo observar que las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales competentes en cuestiones de energía atómica habían aprobado resoluciones y realizado estudios sobre el armamento nuclear israelí y los peligros consiguientes. Los dos estudios de las Naciones Unidas (A/36/431 y A/40/520) habían demostrado que Israel disponía de la capacidad técnica y científica necesaria para fabricar armas nucleares como mínimo a fines del decenio. El Iraq declaró que, entre las muchas pruebas que se presentaron a tal efecto, se había puesto al descubierto que Israel había continuado incrementando sistemáticamente su arsenal nuclear. En apoyo de su declaración el Iraq hizo referencia a las evaluaciones efectuadas por instituciones especializadas y figuras internacionales bien conocidas, tales como James Akins, ex Embajador de los Estados Unidos en Arabia Saudita; Paul Warnke, ex Secretario de Estado adjunto de los Estados Unidos y Richard Sale y Anthony Cordesman, expertos de los Estados Unidos en cuestiones de armamento. El Iraq también se refirió a la evaluación efectuada por el Dr. Theodore Taylor, ex Director del programa de ensayos nucleares del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, en relación con la información publicada por el Sunday Times de Londres de 5 de octubre de 1986 (véase el párrafo 25), en el sentido de que "ya no cabe ninguna duda de que Israel es actualmente, y lo ha sido por lo menos durante un decenio, un Estado con plena capacidad para producir armas nucleares".

24. Israel indicó que había votado contra la resolución 41/93, en cuyos párrafos de la parte dispositiva se evidenciaba una tendencia a señalar a Israel como único culpable. Reafirmó a) su apoyo frecuentemente expresado al principio de no proliferación de las armas nucleares, y b) su apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, tal como comunicó al Secretario General y se reprodujo en su carta de fecha 13 de junio de 1985 (A/40/383) y en el documento A/41/465. Declaró además que mantenía su declaración de que Israel no sería el primer país en introducir armas nucleares en el Oriente Medio. Además, Israel señaló que nunca había hecho referencia a su competencia científica y técnica en la esfera nuclear, aparte de ofrecer asistencia o cooperación técnicas en los usos pacíficos de la energía nuclear.

25. Por otra parte, la República Árabe Siria, en nombre del grupo de Estados Arabes, dirigió una carta de fecha 29 de julio de 1987 al Secretario General de las Naciones Unidas, con un anexo titulado "Información sobre el tema del armamento nuclear israelí" (A/42/434). En la carta se expresaba la opinión de que desde la publicación del estudio de 1981, Israel había continuado sus actividades nucleares a un punto que había causado creciente preocupación a la comunidad internacional. Se hizo observar que Israel todavía se negaba a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y se negaba todavía a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. Se mencionaban además algunos aspectos concretos de la cuestión a la luz de la información recientemente conseguida (véase A/42/434, anexo) y se afirmaba en conclusión que Israel poseía armas nucleares y que seguía tratando de aumentar su número y desarrollarlas cualitativamente. Se opinaba que la cuestión exigía que las Naciones Unidas, y en particular las principales Potencias, adoptaran las medidas necesarias para eliminar el peligro nuclear israelí y garantizar la paz y la seguridad de los Estados de la región.

IV. NATURALEZA DE LA INFORMACION SOBRE EL ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI

26. Desde la presentación del estudio en 1981 a la Asamblea General, han aparecido informes sobre la capacidad nuclear de Israel en varias publicaciones y medios de información. Atrajo especialmente la atención un relato reciente que apareció en el Sunday Times de Londres, el 5 de octubre de 1986, basado en la información proporcionada por un técnico israelí, Mordechai Vanunu, que, según se afirmaba había trabajado en el reactor de Dimona (véanse los párrafos 30 a 32 infra) durante nueve años, a partir de 1977. Según el artículo, durante ese período sacó más de 60 fotografías en colores del complejo del reactor, incluido el edificio en el que trabajaba, una presunta instalación subterránea para la separación del plutonio. Entre las personas que entrevistaron al Sr. Vanunu, o que hicieron comentarios independientes acerca del contenido de las entrevistas en septiembre de 1986, figuraban varios expertos nucleares del Reino Unido y de los Estados Unidos. Posteriormente se anunció que el Sr. Vanunu se encontraba "detenido reglamentariamente" en Israel 5/.

27. A juicio de los expertos anteriormente mencionados 6/ y otros que han comentado al respecto, los recientes relatos han aumentado la credibilidad de la tesis que sugiere que Israel ha adquirido la capacidad de fabricación de armas nucleares e incluso han llevado los cálculos de la capacidad nuclear de Israel a niveles más altos de lo que anteriormente se había creído posible. Al mismo tiempo, también se ha señalado que todavía queda un número considerable de cuestiones por resolver 7/.

28. La conclusión de que "la mayoría de la información relativa a las necesidades nucleares de Israel se mantiene en secreto y, en consecuencia, dada la cantidad y calidad de la información fidedigna disponible sobre el tema, resulta difícil extraer de ella conclusiones definitivas" (A/40/520, anexo, párr. 55), sigue siendo válida. El Secretario General declaró públicamente en junio de 1987 que las Naciones Unidas carecían de pruebas definitivas de que Israel dispusiera del arma atómica 8/.

V. DESARROLLO NUCLEAR DE ISRAEL

A. Instalaciones, actividades y recursos nucleares

1. Actividades de investigación nuclear

29. La infraestructura nuclear básica de Israel consiste de la Comisión de Energía Atómica de Israel y el Consejo Nacional para la Investigación y el Desarrollo, que tienen a su cargo el funcionamiento y la supervisión de varios institutos y centros de investigación nuclear. Hay cuatro grandes instituciones universitarias en Israel que se encargan de capacitar físicos e ingenieros atómicos: el Instituto Weizmann de Ciencia de Rehovoth, el Instituto Racah de Física de la Universidad Hebrea de Jerusalén, el Instituto Israelí de Tecnología Technion de Haifa y la Universidad Ben-Curion del Negev, en Beer-Sheba. Por conducto de su Comisión de Energía Atómica, el Gobierno de Israel controla el Centro Investigación Nuclear de Nahal-Soreq y el Centro de Investigación Nuclear del Negev y sus reactores. Este último, ubicado en Dimona, es el instituto de investigación atómica más avanzado 9/.

/...

2. Reactores

30. Como se indicó en anteriores informes de las Naciones Unidas sobre este tema, Israel tiene dos reactores nucleares: el IRR-I y el IRR-II ubicados en Nahal-Soreq y en Dimona, respectivamente. El reactor de Nahal-Soreq, el IRR-I, que utiliza un 90% de uranio enriquecido, es un reactor de investigación de 5 megavatios (MW) del tipo de piscina suministrado por los Estados Unidos de América y que ha estado en funcionamiento desde junio de 1960. El IRR-I está sometido al sistema de salvaguardias del OIEA.

31. El reactor de Dimona, el IRR-II, que fue suministrado por Francia, es un reactor de investigación que utiliza uranio natural y es moderado mediante agua pesada, y empezó a funcionar en diciembre de 1963. El reactor de Dimona nunca se ha sometido a controles o inspecciones internacionales 10/. Entre 1963 y 1969 se recibieron visitas de delegaciones de los Estados Unidos, algunos miembros de las cuales, según se informó, declararon en 1969 que sus visitas no bastaban para garantizar que el reactor se estuviera utilizando únicamente para fines pacíficos (véase A/36/431, anexo, párr. 27).

32. El reactor de Dimona tenía una capacidad térmica inicial de 25 MW. Según informaciones de prensa de 1980 11/, el nivel de energía del reactor de Dimona se aumentó posteriormente a 70 MW. Esta información no ha sido nunca confirmada oficialmente. Una modificación del diseño de una central de esta magnitud habría exigido el cierre de la central por un período prolongado (de uno a dos años) (véase A/40/520, anexo, párr. 24). Se ha estimado que si esta información es correcta, la producción anual de plutonio, que se cree que inicialmente ha sido de 8 a 10 kg, cantidad muy próxima a la que se necesita para la producción de una bomba atómica de plutonio, podía haber aumentado a 25 kg, que sería suficiente para producir tres bombas (véase A/36/431, anexo, párrs. 35 y 36).

3. Extracción y producción de uranio

33. A fin de solucionar el problema del combustible para el reactor atómico, el Ministerio de Defensa de Israel comenzó a explorar el desierto del Negev en búsqueda de depósitos de uranio en 1948. No existen depósitos de minerales de uranio en la zona, pero se descubrió que era rica en depósitos de fosfato que contenían pequeñas concentraciones de uranio. Se desarrollaron nuevos procesos para su extracción y refinado. Sin embargo, en el momento en que empezó a funcionar el reactor de Dimona, la producción interna de Israel de uranio se cree que ascendía a unas 10 toneladas anuales, es decir, 14 toneladas anuales menos que las que se necesitaban para el funcionamiento del reactor. Israel ha estado importando uranio natural de algunas fuentes, sobre todo occidentales y africanas. En un caso, se sostuvo que Israel había obtenido una partida de uranio natural por métodos irregulares, si bien Israel lo ha negado 12/.

34. Existen opiniones divergentes acerca de si Israel ha conseguido o no posteriormente la autosuficiencia en uranio natural. Según una opinión, esto podía haber sucedido en 1972, pero también se ha indicado que Israel, por lo menos en 1974, dependía aún de las importaciones de uranio 13/.

/...

4. Disponibilidad y producción de agua pesada

35. En los anteriores informes de las Naciones Unidas sobre el tema, se informó de que existía una instalación de pequeña escala en Israel para la producción de agua pesada, u óxido de deuterio, que había estado en funcionamiento y que Israel también había recibido algún suministro de agua pesada de los Estados Unidos para fines de investigación y sujeta a salvaguardias (véase A/36/431, anexo, párrs. 38 a 40, y A/40/520, anexo, párr. 38).

36. Según un informe publicado en los Estados Unidos en noviembre de 1986, Israel importó a principios del decenio de 1960, 20 toneladas de agua pesada de Noruega y cuatro de los Estados Unidos, con el compromiso de restringir su uso a fines pacíficos y permitir la inspección, a fin de que los abastecedores pudieran asegurarse de que se mantenía la promesa. Según el informe, Israel había violado su compromiso con Noruega y posiblemente hubiera violado también su compromiso con los Estados Unidos 14/. En el informe se indica que, según funcionarios de los Estados Unidos, Israel prometió someter el agua pesada recibida de los Estados Unidos a inspección internacional. Las mismas fuentes indican que el agua pesada todavía se encuentra en Israel y que todavía está siendo inspeccionada por el OIEA en virtud del régimen del salvaguardias 15/.

37. Noruega ha confirmado el envío de 20 toneladas de agua pesada en el decenio de 1960 y de una tonelada en 1970. El mismo año, tras haber recibido un encargo de cuatro toneladas más, Noruega se negó a efectuar más entregas. Noruega ejerció el derecho de inspección en 1961, dos años antes de que entrara en funcionamiento el reactor de Dimona. En abril de 1987, se informó que Noruega había pedido a Israel que permitiera una inspección independiente por el OIEA del agua pesada que le había suministrado y manifestó que si Israel se negaba a la inspección consideraría que esta actitud constituía una transgresión del contrato de suministro y podía intentar exigir la devolución del material. En mayo, fuentes noruegas indicaron que Israel no había respondido favorablemente a la petición. Por su parte, Israel ha mantenido que está respetando los términos de su acuerdo con Noruega. En julio, se anunció que Noruega enviaría un funcionario de alta categoría y un físico nuclear a Israel para reiterar la petición de que se sometiera a una inspección independiente 16/.

38. También se ha dicho, aunque sin confirmar, que el agua pesada procedente de Noruega o de los Estados Unidos, o de ambos países, podía haber sido enviada desde Francia a Israel en el decenio de 1960 17/.

5. Actividades de enriquecimiento de uranio

39. Algunos expertos creen que Israel puede disponer de la capacidad de enriquecer uranio, utilizando rayos láser para la separación de isótopos (como se supone en A/36/431, anexo, párr. 41, y A/40/520, anexo, párr. 44) o mediante métodos de separación por centrifugación gaseosa, para su utilización en armamentos 18/. Según un experto, el tamaño de las instalaciones necesarias para la utilización de ambos métodos es lo suficientemente reducido para poder ocultarse. El mismo experto también señala que aunque mediante la técnica de utilización de rayos láser

para la separación de isótopos se pueden efectuar ahorros considerables, su desarrollo ha sido considerado por algunos expertos como demasiado costoso para que esté al alcance de Israel. Desde ese punto de vista, la separación por centrifugación puede ser una posibilidad más práctica. Empero, también se ha sugerido que posiblemente se utilice plutonio, en vez de uranio enriquecido, para las armas nucleares de Israel, en caso de que existan 18/.

6. Separación de plutonio

40. Un elemento central del relato publicado en el Sunday Times era la alegación de que existía una planta para la extracción de plutonio en el complejo del reactor en Dimona, que algunos consideraron "tal vez la información más crítica" 19/. Se dice que la planta consta de dos niveles en la superficie y seis subterráneos; se dice que las salas de producción para la reelaboración se extienden desde el cuarto nivel subterráneo hasta el segundo nivel de superficie.

41. En el informe del Sunday Times se supone que las instalaciones de reelaboración tienen una producción anual de 40 kilogramos (88 libras) de plutonio.

B. Ambito de la aplicación de las salvaguardias internacionales en las instalaciones y materiales nucleares de Israel

42. Las salvaguardias aplicadas en Israel por el OIEA se limitan al reactor de investigaciones que han suministrado los Estados Unidos (Nahal-Soreq). Las salvaguardias se aplican de conformidad con un acuerdo trilateral entre los Gobiernos de Israel y los Estados Unidos y el OIEA. El presente acuerdo se concertó en 1975 (INFCIRC/249) y se prorrogó mediante un protocolo de 1977 (INFCIRC/249/Add.1) (véase A/36/431, anexo, párr. 46).

43. Ninguna de las demás instalaciones nucleares que, según se informa, posee Israel está cubierta por salvaguardias internacionales. Como Israel no es parte en ningún acuerdo en virtud del cual se comprometería a notificar al OIEA de cualesquiera otras instalaciones nucleares de esa índole, no hay información oficial sobre la mayor parte del actual programa nuclear de Israel. De este modo, sigue siendo imposible determinar en forma autorizada si se utilizan en Israel, y, de ser así, en qué medida, instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardias, incluido en especial el reactor de Dimona y sus instalaciones conexas, con el objeto de producir material apto para utilizaciones bélicas (véase A/36/431, anexo, párr. 47).

VI. POTENCIAL DE ARMAS NUCLEARES DE ISRAEL

A. Capacidad de Israel de fabricar armas nucleares

44. En los informes anteriores de las Naciones Unidas sobre el tema había un amplio acuerdo entre los expertos técnicos de que, habida cuenta de las actividades nucleares de Israel y su grado de conocimientos científicos y técnicos, era capaz de fabricar artefactos explosivos nucleares. También se hacía referencia a la

/...

opinión de un experto de que Israel podía proceder al montaje de varios artefactos nucleares en una cuestión de semanas o, tal vez, de días. En el estudio de 1981 se evaluó que Israel poseía en 1980 suficiente plutonio separado para fabricar entre 10 y 15 ojivas nucleares. Sobre la misma base, se estimó en el informe de 1985 que el número de ojivas nucleares en 1985 podía ser de 15 a 20 (véase A/36/431, anexo, párrs. 50 y 55, y A/40/520, anexo, párrs. 45, 48 y 49).

45. Si la información contenida en el Sunday Times es exacta, las estimaciones cuantitativas se tornan considerablemente más altas, y también habría que revisar las evaluaciones cualitativas anteriores de la capacidad nuclear de Israel. Según los científicos nucleares consultados por el Sunday Times, Israel puede haber fabricado entre 100 y 200 armas nucleares de distinto poder destructivo, un cálculo especulativo que supera en mucho a los anteriores. También calcularon que ello podría implicar una tasa de producción de, tal vez, cinco a diez armas anuales. Los expertos opinaron además que las armas nucleares de Israel, en caso de que existan, pueden ser considerablemente más sofisticadas de lo que anteriormente se creía.

46. Hasta el momento no ha habido indicación alguna de que Israel haya llevado a cabo un ensayo nuclear. En los anteriores informes de las Naciones Unidas se expone la opinión - aunque ésta no es compartida por todos los expertos - de que a lo largo de los años se han desarrollado sin duda algunos métodos, incluido el uso de simulaciones con computadoras, que permiten determinar que un tipo dado de bomba funcionará sin necesidad de proceder previamente a una detonación de prueba (A/36/431, anexo, párr. 56; A/40/520, anexo, párr. 51).

B. Vectores

47. En los informes anteriores de las Naciones Unidas se menciona que la Fuerza Aérea de Israel tiene capacidad portadora de armas nucleares y que a fines del decenio de 1960 Israel había desarrollado un misil de diseño propio, el Jericho (véase A/36/431, anexo, párrs. 57 y 58, y A/40/520, anexo, párrs. 53 y 54).

48. En julio de 1987, el International Defense Review informó que Israel había ensayado con éxito en mayo de 1987 un misil balístico de alcance intermedio capaz de portar una ojiva nuclear. El misil, denominado Jericho II, había recorrido una distancia de 500 millas, doblando su anterior radio de acción. Según el informe, estaba previsto realizar en breve otra prueba con el misil con un radio de acción considerablemente mayor, tal vez de hasta 870 millas 20/.

49. En los programas de radiodifusión soviéticos se expresó subsiguientemente preocupación por el informe 21/. En respuesta, un funcionario israelí señaló que "el misil Jericho, en caso de que exista, estaría destinado a proteger a Israel contra la agresión árabe, y si su radio de acción se extendiera hasta las fronteras soviéticas se debería a una coincidencia" 22/.

VII. RESUMEN

50. Aunque el asunto ha dado lugar a amplias especulaciones, Israel nunca ha confirmado ni denegado su capacidad nuclear. Como se hace observar en el estudio de 1981, Israel, mediante sus actividades nucleares, sus declaraciones ambiguas en materia de política nuclear, su negativa a confirmar o desmentir los informes sobre sus actividades nucleares y mediante su negativa de adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o de aceptar en alguna otra forma salvaguardias en todas sus actividades nucleares, ha dado decididamente la impresión de que posee el potencial de fabricar armas nucleares. Aunque las Naciones Unidas no tienen pruebas concluyentes de que Israel posea armas nucleares, las pruebas indirectas, junto con la ambigüedad mostrada por Israel al respecto, parecerían indicar que Israel ha desarrollado la tecnología necesaria y dispone de medios para fabricar bombas nucleares, si así lo decidiera.

Notas

1/ A/36/431. El estudio se publicó subsiguientemente con el título Estudio sobre el Armamento Nuclear Israeli (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.IX.2).

2/ Además de la resolución 36/98, la Asamblea General ha aprobado entre 1981 y 1984, las resoluciones 36/87 B, de 9 de diciembre de 1981; 37/75, de 9 de diciembre de 1982; 38/64, de 15 de diciembre de 1983 y 39/54 de 12 de diciembre de 1984 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. Durante el mismo período, la Asamblea General ha aprobado las resoluciones 37/82, de 9 de diciembre de 1982; 38/69, de 15 de diciembre de 1983, y 39/147, de 17 de diciembre de 1984 en relación con el tema del programa "Armamento nuclear israelí".

3/ Desde 1981, la Asamblea General ha aprobado las siguientes resoluciones que trataban específicamente de las relaciones entre Israel y Sudáfrica: 36/172 M de 17 de diciembre de 1981; 37/69 F, de 9 de diciembre de 1982; 38/39 F, de 5 de diciembre de 1983; 39/72 C, de 13 de diciembre de 1984; 40/64 E, de 10 de diciembre de 1985, y 41/35 C, de 10 de noviembre de 1986.

4/ Resoluciones 36/27, de 11 de noviembre de 1981; 37/18, de 16 de noviembre de 1982; 38/9, de 10 de noviembre de 1983; 39/14, de 16 de noviembre de 1984; 40/6, de 1° de noviembre de 1985, y 41/12, de 29 de octubre de 1986.

5/ Declaración del Gabinete israelí, citado en The New York Times, 10 de noviembre de 1986. Fuentes israelíes mencionadas por el Sunday Times habían confirmado que el Sr. Vanunu trabajó para la Comisión de Energía Atómica de Israel en Dimona, pero se habían negado a formular comentarios acerca de sus declaraciones. El Primer Ministro Simón Peres describió las conclusiones a que se había llegado como "sensacionalistas" y reafirmó que Israel no sería la primera en introducir armas nucleares en el Oriente Medio (The New York Times, 7 de octubre de 1986).

Notas (continuación)

6/ Las observaciones de un científico nuclear americano, Dr. Theodore Taylor, se han citado en el párrafo 22 supra. Según el Sunday Times, Frank Barnaby, un físico nuclear del Reino Unido que entrevistó al Sr. Vanunu, concluyó que: "Su testimonio es totalmente convincente".

7/ Según se informa, otros expertos del Reino Unido consultados por el Sunday Times han concluido que la información técnica proporcionada por el Sr. Vanunu es incuestionable, aunque también han expresado cierto escepticismo sobre varios aspectos de su relato. Para ejemplos de cuestiones sin resolver, en relación con las posibles repercusiones de la información del Sr. Vanunu, en el caso de que dicha información sea exacta, véase Leonard S. Spector, Going Nuclear. The Spread of Nuclear Weapons 1986-1987, Cambridge: Ballinger Publishing Company, 1987, pág. 138, y Gary Milhollin, Israel's Nuclear Shadow, Wisconsin Project of Nuclear Arms Control, 10 de noviembre de 1987, págs. 16 y 17. Véase también Foreign Report (Londres), 13 de noviembre de 1986, pág. 6.

8/ Transcripción de la conferencia de prensa del Secretario General Javier Pérez de Cuéllar, celebrada en Moscú el 30 de junio de 1987 (SG/SM/4016), pág. 8.

9/ A/36/431, anexo, párrs. 32 y 33; A/40/520, anexo, párr. 22, y Peter Pry, Israel's Nuclear Arsenal, Westview, Boulder, Col., 1984, pág. 14.

10/ Desde el 30 de junio de 1982, a raíz de que Egipto concluyera con el OIEA un acuerdo de salvaguardias en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y, en consecuencia, todas sus instalaciones nucleares quedaran sujetas al sistema de salvaguardias internacionales, todas las instalaciones nucleares declaradas en los territorios de los Estados del Oriente Medio han quedado sujetas a salvaguardias internacionales, a excepción del reactor de Dimona y sus instalaciones conexas.

11/ Foreign Report (Londres), 13 de agosto de 1980.

12/ A/36/431, anexo, párr. 37; A/40/520, anexo, párrs. 35 a 37; Pry, op. cit., párrs. 24 y 25.

13/ Véase Pry, op. cit., pág. 25.

14/ Milhollin, op. cit., págs. 5 y 6 y passim. Una breve mención del agua pesada de Noruega suministrada a Israel figura en SIPRI Yearbook, 1979, págs. 313, 315 y 316.

15/ Milhollin, op. cit., pág. 7.

16/ Aftenposten, Oslo, 11 de noviembre de 1986; The New York Times, 10 de noviembre de 1986 y 26 de mayo de 1987; Financial Times, 16 de febrero de 1987. Véase también Warren H. Donnelly, Israel and Nuclear Weapons (actualizado el 10 de julio de 1987), Congressional Research Service, pág. 6.

Notas (continuación)

- 17/ Milhollin, op. cit., págs. 9 a 11.
- 18/ Pry, op. cit., págs. 26 a 28.
- 19/ Spector, op. cit., pág. 133.
- 20/ Reuter dispatch, Ginebra, 21 de julio de 1987; The New York Times, 22 y 29 de julio de 1987.
- 21/ La nota de preocupación fue difundida por Radio Moscú en sus programas en idioma hebreo en julio de 1987.
- 22/ Washington Post, 1° de agosto de 1987; The New York Times, 29 de julio de 1987; Reuter and AFP dispatches, Jerusalén, 24 de julio de 1987, y Tel Aviv, 28 de julio de 1987.
